

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 11

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Yo **CONSTANZA ESCUDERO ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.023.882.920**, expedida en Bogotá.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con. NIT No. 901.440.630-6.

Me adeuda la suma de: **cinco millones quinientos mil pesos M/CTE \$5.500.000,00**

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE – DICIEMBRE DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO, CONTRATACIÓN ESTATAL Y SEGUIMIENTO DE TODAS LAS PARTIDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES, DEL CONTRATO No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 081-CENACEDUCACION-2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$44.000.000,00
VALOR MODIFICATORIO No. 1:	\$16.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	<u>\$60.500.000,00</u>

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	CONSTANZA ESCUDERO ESCOBAR
Identificación:	No.1.023.882.920, expedida en Bogotá.
Lugar de Residencia:	Transversal 6B Bis No. 48k-65 sur Torre 8 Apto 1202
Teléfono	312 491 0502
Cuenta Ahorros	No. 0079070942 Banco BBVA

Firma:





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 11

Bogotá D.C., diciembre de 2025

1. No. DEL CONTRATO	Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 081-CENACEDUCACION-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de febrero del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 600- 47-994000074935 Modificadorio 1 Anexo 1 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 19/02/2025 Modificadorio No. 1: No Registra Aprobado por: CR. Hernán Mauricio Acevedo Ramírez Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN Modificadorio No. 1: No Registra
4. CRP	CRP No. 13825 Modificadorio No. 1: No Registra Fecha expedición: 2025-02-13 Modificadorio No. 1: No Registra Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: FONDO INTERNO Recurso: 16 SSF Valor inicial del contrato: \$44.000.000,00 Valor modificadorio no. 1: \$16.500.000,00 Valor total del contrato: \$60.500.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2025-02-13
6. CONTRATISTA	Nombre: Constanza Escudero Escobar Identificación: 1.023.882.920 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Transversal 6B Bis 48k-65 sur torre 8 apartamento 1202 – Portal de molinos II Teléfono de contacto: 312 491 0502 E-mail de contacto: conie.esc@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JUAN FELIPE VÉLEZ APONTE Cargo: Oficial S-4 Escuela de Ingenieros Militares Resolución de Nombramiento: No. 082 – 03 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como asesor de planeamiento logístico, contratación estatal y seguimiento de todas las partidas de la escuela de ingenieros militares

<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p style="text-align: center;">OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y acompañar en el proceso proyección de las necesidades, acompañando, capacitando y asesorando en el diagnóstico de las necesidades, apoyado de datos históricos y normatividad contractual para adquisición. 2. Realizar la evaluación de la información de las proyecciones de necesidades y consolidación de las necesidades por las dependencias con el fin de realizar la planeación y estructuración de anteproyecto de plan anual de adquisiciones, plan anual de adquisiciones y planes de necesidades para la actual o siguiente vigencia de gastos de funcionamiento de todas la partidas por recurso 10, 16 o demás recursos situados (partidas fijas, fondo interno, partidas especiales o inversión), coadyuvando al responsable de presupuesto en la proyección y elaboración integral, teniendo en cuenta las políticas del mando y normatividad contractual para adquisición. 3. Asistir como integrante del comité económico o técnico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso contractual y dar respuesta a las observaciones que al proceso se presenten, realizar y expedir las respectivas evaluaciones a los diferentes procesos contractuales asignados, elaborando el ajuste de cantidades en la adjudicación cuando fuere el caso y elaborar conceptos de orden técnico sobre la viabilidad o no de contratos modificatorios y/o adicionales, aprobación de los contratos modificatorios y adicionales a los que haya lugar. 4. Realizar y acompañar al supervisor del contrato en la consolidación de los informes y ejercer control de los de los procesos contractuales publicados en la página oficial de contratación del estado hasta su adjudicación, así como seguimiento a los estados de los procesos presentados por la escuela de ingenieros militares ante el cenac correspondiente, también efectuar control y seguimiento permanente de los planes y el avance de los procesos contractuales realizando la elaboración de informes permanentes sobre el estado de los planes de la unidad. 5. Realizar los pedidos y órdenes de suministro a los proveedores de la ESING, llevando el control de los recursos, verificación de los inventarios y estados de cuenta de los contratos asignados por el oficial de sección cuarta. 6. Realizar los planes de inversión para el pago de proveedores, verificando el cumplimiento de las condiciones contractuales y avalando el cumplimiento con el fin de iniciar proceso de pago a proveedores. 7. Realizar informes y matrices periódicos con las estadísticas de los contratos y elementos adquiridos en los contratos suscritos por el cenac al oficial de logística, a la subdirección de la ESING y/o requeridos por el comando superior. 8. Emitir políticas y condiciones de planeación de acuerdo al estudio de la demanda de bienes o servicios, históricos y órdenes de la unidad operativa mayor. 9. Apoyar los procesos de renovación de registros calificados de los diferentes programas de la ESING, para cumplimiento de las condiciones que exige el MEN. 10. Realizar y acompañar en la elaboración de convenios administrativos e interadministrativos establecidos en el plan anual de adquisiciones y que involucren recursos de fondo interno o asignados a la ESING, realizando seguimiento hasta su perfeccionamiento y posterior ejecución. 11. Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus actividades. 12. Limitarse a no tener contacto directo con los oferentes en ninguna de las diferentes etapas del proceso; solo para la recepción de las propuestas y cotizaciones requeridas para la elaboración de los planes de los procesos contractuales.
---	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

13. Coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afin a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.
14. Asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.
15. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma ORFEO, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia.
17. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
18. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un BACKUP de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
19. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

	<p>que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.</p> <p>15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.</p> <p>16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos</p> <p>21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes</p> <p>ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.</p>
--	--

	<p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.</p> <p>La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</p> <p>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de</p> <p>las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																												
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1: Realizar y acompañar en el proceso proyección de las necesidades, acompañando, capacitando y asesorando en el diagnóstico de las necesidades, apoyado de datos históricos y normatividad contractual para adquisición.</p> <table border="1" data-bbox="592 1018 1500 1512"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Matriz</td> <td>No aplica</td> <td>Necesidad caninos, vigencias futuras y vigencia 2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Matriz</td> <td>No aplica</td> <td>Memoria de cálculo servicio integral de aseo y cafetería</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Matriz</td> <td>No aplica</td> <td>Memoria de cálculo banderas</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Matriz</td> <td>No aplica</td> <td>Memoria de cálculo mobiliario</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Matriz</td> <td>No aplica</td> <td>Memoria de cálculo papelería</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Reunión</td> <td>No aplica</td> <td>Presentación memorias de cálculo a CEDOC</td> </tr> </tbody> </table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO	1	Matriz	No aplica	Necesidad caninos, vigencias futuras y vigencia 2026	2	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo servicio integral de aseo y cafetería	3	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo banderas	4	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo mobiliario	5	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo papelería	6	Reunión	No aplica	Presentación memorias de cálculo a CEDOC
No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO																										
1	Matriz	No aplica	Necesidad caninos, vigencias futuras y vigencia 2026																										
2	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo servicio integral de aseo y cafetería																										
3	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo banderas																										
4	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo mobiliario																										
5	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo papelería																										
6	Reunión	No aplica	Presentación memorias de cálculo a CEDOC																										

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

The screenshot shows a complex financial table with multiple columns including 'CÓDIGO', 'DESCRIPCIÓN', 'CANTIDAD', 'VALOR', and 'TOTAL'. The table contains numerous rows of data, likely representing different budget items or accounts. The interface includes a header with the organization's name and a search bar.

Obligación No. 2: Realizar la evaluación de la información de las proyecciones de necesidades y consolidación de las necesidades por las dependencias con el fin de realizar la planeación y estructuración de anteproyecto de plan anual de adquisiciones, plan anual de adquisiciones y planes de necesidades para la actual o siguiente vigencia de gastos de funcionamiento de todas las partidas por recurso 10, 16 o demás recursos situados (partidas fijas, fondo interno, partidas especiales o inversión), coadyuvando al responsable de presupuesto en la proyección y elaboración integral, teniendo en cuenta las políticas del mando y normatividad contractual para adquisición.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Plan de necesidades	00023390	Transporte terrestre
2	Plan de necesidades	01559209	Prestador de servicios jurídico de calidad académica
3	Plan de necesidades	00034981	Adición Mantenimiento de ascensor
4	Plan de necesidades	00034978	Adición papelería
5	Plan de necesidades	00034972	Adición operador logístico
6	Plan de necesidades	00034626	Adición sillas
7	Plan de necesidades	00032595	Adiciones materiales de construcción

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
 ESCUELA NACIONAL

UNIDAD NACIONAL DE INGENIEROS MILITARES
 ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

00034626

PLAN DE VIGILANCIA NO. 00034626

QUE EMITE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES Y PARA EL EJERCICIO DEL SERVICIO BÁSICO

1. SITUACIÓN

2. MISIÓN

3. EJECUCIÓN

3.1. Descripción de la Misión

3.2. Descripción de los Resultados

3.3. Descripción de los Recursos

3.4. Descripción de los Recursos Humanos

3.5. Descripción de los Recursos Materiales

3.6. Descripción de los Recursos Económicos

3.7. Descripción de los Recursos Tecnológicos

ARTÍCULO PRESUPUESTAL, DESCRIPCIÓN	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR DE BIENES PRESUPUESTALES
4.00000000	MUSEO	MUSEO DE INGENIEROS MILITARES	COM	1.000.000.000
4.00000000	MUSEO	OTRO BIEN DE INGENIEROS MILITARES	COM	1.000.000.000
TOTAL PLAN DE VIGILANCIA				2.000.000.000

3.8. Descripción de los Recursos Económicos

TIPO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD BENEFICIARIA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	RECURSOS	UNIDAD LOCAL	UNIDAD NACIONAL	OTRO

Obligación No. 3: Asistir como integrante del comité económico o técnico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso contractual y dar respuesta a las observaciones que al proceso se presenten, realizar y expedir las respectivas evaluaciones a los diferentes procesos contractuales asignados, elaborando el ajuste de cantidades en la adjudicación cuando fuere el caso y elaborar conceptos de orden técnico sobre la viabilidad o no de contratos modificatorios y/o adicionales, aprobación de los contratos modificatorios y adicionales a los que haya lugar.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Evaluación Técnica	No. 1	MC-590-CENACEDUCACION-2025 Extintores

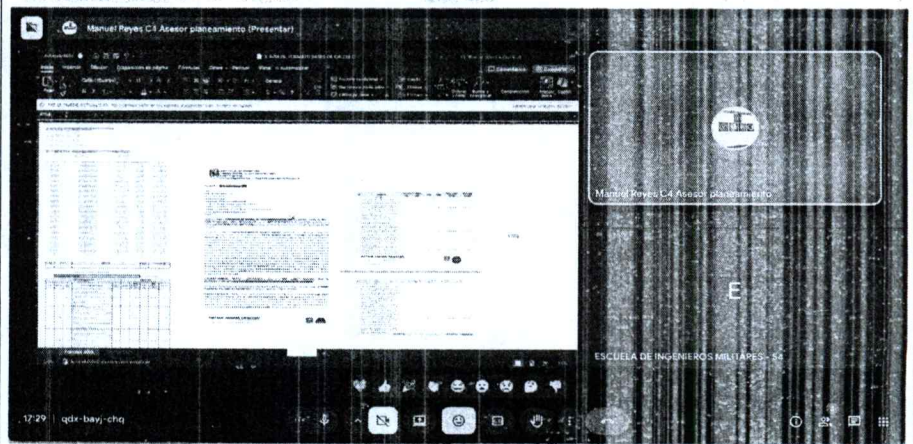
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

	2	Ponencia	No aplica	Pliegos definitivos red contra incendios 493-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025
	3	Reunión	No aplica	Lineamientos de planeación PS vigencia 2025 CEMIL, CEDOC, CEDE1, COPER
	4	Ponencia	No aplica	Adjudicación MC-590-CENACEDUCACION-2025 Extintores
	5	Reunión	No aplica	Lineamientos de planeación - equipos de cómputo - CEDE4
	6	Aval	No aplica	Repuestos equipo de ingenieros
	7	Aval	No aplica	Mantenimiento equipo de ingenieros
	8	Ponencia	No aplica	Publicación red contra incendios 493-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025



Obligación No. 4: Realizar y acompañar al supervisor del contrato en la consolidación de los informes y ejercer control de los de los procesos contractuales publicados en la página oficial de contratación del estado hasta su adjudicación, así como seguimiento a los estados de los procesos presentados por la escuela de ingenieros militares ante el CENAC correspondiente, también efectuar control y seguimiento permanente de los planes y el avance de los procesos contractuales realizando la elaboración de informes permanentes sobre el estado de los planes de la unidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueldaeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Acta de recibo a satisfacción	01132897	AO 483-2025, Suscripciones
2	Informe supervisor	2025744024788033	AO 483-2025, Suscripciones
3	SECOP II	No aplica	Cargue documentación AO 483-2025, Suscripciones
4	Oficio	2025744002724141	Aclaración solicitudes001 a la 012
5	Oficio	2025744002741881	Solicitud prorroga al proveedor - AO 310-2025 Internacionalización
6	Oficio	2025744033632283	Solicitud prorroga y viabilidad al ordenador del gasto - AO 310-2025 Internacionalización
7	Oficio	2025744033632433	Concepto técnico prorroga - AO 310-2025 Internacionalización
8	Oficio	2024744002754521	Solicitud adición al proveedor - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE - CIDES)
9	Oficio	2024744033781563	Solicitud adición y viabilidad al ordenador del gasto - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE - CIDES)
10	Oficio	2024744033782153	Concepto técnico adición - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE - CIDES)
11	Oficio	2025744033781833	Solicitud reducción partidas servicios paramédicos e internet
12	Oficio	2025744033782313	Solicitud expedición tiquetes
13	Acta de inicio	01528814	AO 579-2025 Biblioteca digital
14	Acta de inicio	01620234	CTRO 536-2025 Expo estudiantes
15	Acta de inicio	01559361	AO 310-2025 - Internacionalización
16	Oficio	2025744033856313	Solicitud expedición tiquetes
17	Nombramiento de comité	2025744034581453	Transporte terrestre

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

	18	Acta de recibo a satisfacción	01559324	AO 310-2025 - Internacionalización
	19	Informe supervisor	2025744034786823	AO 310-2025 - Internacionalización
	20	Oficio	2025744034581203	Solicitud de apropiación adiciones fondo interno
	21	Oficio	2025744034646453	Solicitud de apropiación materiales de construcción - REC10
	22	Oficio	2025744035307373	Solicitud de adición supervisor contrato de mantenimiento ascensor
	23	Oficio	2025744035307583	Solicitud de adición supervisor contrato de papelería
	24	Oficio	20257440353077813	Solicitud de adición supervisor contrato de operador logístico
	25	Oficio	2025744035507913	Solicitud de adición supervisor contrato de materiales de construcción
	26	Oficio	2025744002868251	Solicitud anulación solicitud 12 correspondiente al acti 7
	27	Oficio	2025744036090783	Reducción partida Pautas publicitarias
	28	Oficio	2025744002876861	Solicitud adición al proveedor - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE)
	29	Oficio	2025744035418213	Solicitud adición y viabilidad al ordenador del gasto - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE)
	30	Oficio	2025744035418613	Concepto técnico adición - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

PUBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**



Radicado N° 2025744035307373 MUN.COM.DI.DI.CI. SECC. JEMGF. CEDOC. CEMI
ESING 40 37

Bogotá DC 11 de noviembre de 2025

Señor Mayor
CAMILO ANDRÉS QUICENO RINCÓN
Comandante Agrupación de cursos ESACE
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 399 CENACEEDUCACIÓN 2025
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición -

Respetuosamente me permito solicitar al señor Mayor supervisor, la aprobación de una adición presupuestal por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000) a la Aceptación de Oferta No. 399 CENACEEDUCACIÓN 2025 cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS ASCENSORES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS CENTRALIZADAS POR EL CENACEEDUCACIÓN, así:

	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR AÑADICIÓN
MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	A.02.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSTALACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	20.000.000,00

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir un mantenimiento correctivo no previsto que actualmente se encuentra desfinanciado. De no realizarse esta intervención el ascensor del Edificio Sabio Caldas podría quedar fuera de servicio durante el resto de la vigencia afectando significativamente el desarrollo normal de las actividades académicas administrativas y logísticas que se realizan en dicha instalación.

Durante la revisión técnica efectuada al ascensor se evidenció la necesidad de reemplazar el operador de puertas automáticas de cabina y las poleas deflectoras en nailon para cable de tracción, elementos que presentan un alto nivel de desgaste debido a la fricción continua, la fatiga mecánica y el tiempo de operación. El

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
Teléfono: 312 29 41 29
Correo: directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

PUBLICA




Obligación 6: Realizar los planes de inversión para el pago de proveedores, verificando el cumplimiento de las condiciones contractuales y avalando el cumplimiento con el fin de iniciar proceso de pago a proveedores

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Plan de inversión	00027366	AO 483-2025, Suscripciones
2	Plan de inversión	01528809	Biblioteca digital
3	Plan de inversión	00034336	Expo estudiantes
4	Plan de inversión	00034345	Internacionalización

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

01528809

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

BIENES DIGITALES	RECURSO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR A EJECUTAR
BIENES	IN SUM	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
SALDO PARTIDA				\$ 0,00

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA EL BIEN DIGITAL SAS - NIT 9009 7914

NUMERO DE CONTRATO: ACEPTACION DE OFERTA N° 470-2016-000000000000

OBJETO DEL CONTRATO: ACEPTACION DE UNA BIEN DIGITAL ASISTENTE PARA LA BIEN DIGITAL EJECUTAR EN LA OFERTA N° 470

CODIGO POP	NOMBRE CODIGO	RECURSO	VALOR CONTRATADO	VALOR A EJECUTAR
A 72 12 32 034 934	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	IN SUM	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00

2. RELACION CONCEPTOS DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
KIVIN 05 000004				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION			
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	1	40.000.000,00	\$	40.000.000,00	\$	40.000.000,00	\$

[Firma manuscrita]

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Obligación 7: Realizar informes y matrices periódicos con las estadísticas de los contratos y elemento adquiridos en los contratos suscritos por el CENAC al oficial de logística, a la subdirección de la ESING y/requeridos por el comando superior.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Matriz	No Aplica	Ejecución presupuestal octubre
2	Matriz	No Aplica	Control de planes
3	Matriz	No Aplica	Radars de transparencia o REC 16
4	Presentación	No Aplica	Partidas fijas
5	Presentación	No Aplica	Fondo interno
6	Matriz	No Aplica	Estado de cuenta tiquetes aéreos
7	Presentación	No Aplica	Radars de transparencia agosto REC 16

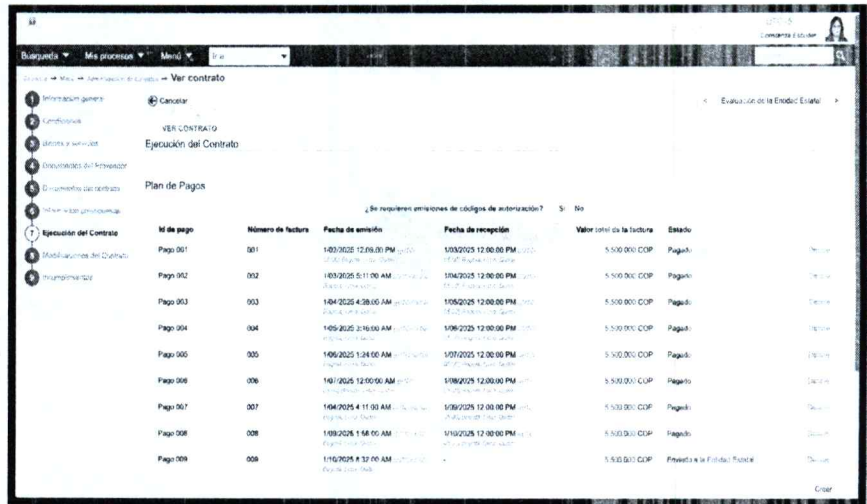
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Obligación 15: Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Omitido	No aplica	Cargue cuenta de cobro mes de octubre



Obligación 16: Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Omitido	No aplica	Archivo digital actualizado

Obligación 17: El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Omitido	No aplica	Custodia de elementos asignados

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
-----------------------	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de diciembre de 2025

FIRMA CONTRATISTA



CONSTANZA ESCUDERO ESCOBAR
CC. 1.023.882.920 expedida en Bogotá D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

Bogotá D.C, diciembre de 2025

Señor Coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **CONSTANZA ESCUDERO ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.882.920 expedida en Bogotá, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **081 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN; con el fin de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO, CONTRATACIÓN ESTATAL Y SEGUIMIENTO DE TODAS LAS PARTIDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"**, de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES NOVIEMBRE DE 2025

DESCRIPCIÓN	Nº DE PLANILLA	VALOR APORTADO
Aporte Salud – Compensar	91239404	\$ 275.000
Aporte Pensión – Colpensiones		\$ 352.000
Aporte ARL: Positiva		\$ 11.500

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en el mes diciembre de 2025

Atentamente


CONSTANZA ESCUDERO ESCOBAR
C.C. 1.023.882.920

Huella índice derecho



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	1023882920	CONSTANZA ESCUDERO ESCOBAR	TRV 6 B BIS 48 K-85 SUR 18 APTO 1202	3124910502	CONIE.ESC@HOTMAIL.COM				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO			

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	2025-11	2025-11	1	11/12/2025	91239404
PERIODO PENSIONES					
					EMPLAZADOS
					1
					TOTAL A PAGAR
					\$654.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			Cotización Obligatoria	UPC Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	275.000	0	0	0	0	0	7	1.300	0	276.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsalud	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	86001153-4	11.500	0	0	11.500	7	100	115	11.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	7	0	0	0
0	7	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRR y Mora		Total a Pagar
		Administradoras	Reportadas	
Salud	1	275.000	276.300	276.300
Pensión	1	352.000	353.600	353.600
Riesgos Laborales	1	11.500	11.600	11.600
CCF	1	13.200	13.300	13.300
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	4	651.700	654.800	654.800

Información básica de la planilla

Empresa: CONSTANZA ESCUDERO ESCOBAR
NIT: 1023882920
Tipo Planilla: I
Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2025
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Periodo liquidación Salud: noviembre 2025
Número de Radicación: 91239404
Total a pagar: \$654,800
Fecha de vencimiento: 04/12/2025
Total de empleados: 1
Fecha de Pago: 11/12/2025
Número de Administradoras: 4

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Número Autorización: 1998199530
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$11,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$353,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$13,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0	\$276,300
						\$654,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 91239404, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad); evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Listo

Finalizaste tu pago

BBVA

Pago exitoso

\$654.800,00

10 dic, 2025--8:59:59 PM

Producto o
servicio

MiPlanilla con Pago Proteccion
Social

COMPENSAR-OI

Pagaste con

Cuenta de Ahorros
*0942

Código de confirmación
(CUS)

1998199530

IP

201.244.17.198

[Volver al comercio](#)



Imprimir comprobante

Bogotá, D.C., diciembre de 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
081	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO, CONTRATACIÓN ESTATAL Y SEGUIMIENTO DE TODAS LAS PARTIDAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	8 meses Adición No. 1: 3 mese Total: 11 meses	\$5.500.000,00	91239404

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, el parágrafo segundo, artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



CONSTANZA ESCUDERO ESCOBAR
CC 1.023.882.920 de Bogotá D.C.

Huella índice derecho





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL No. 11

Bogotá D.C., diciembre 2025

1. CONTRATISTA	Nombre: Constanza Escudero Escobar Identificación: 1.023.882.920 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Transversal 6B Bis 48k-65 sur torre 8 apartamento 1202 – Portal de molinos II Teléfono de contacto: 312 491 0502 E-mail de contacto: conie.esc@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JUAN FELIPE VÉLEZ APONTE Cargo: Oficial S-4 Escuela de Ingenieros Militares Resolución de Nombramiento: No. 082 – 03 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 081 Fecha de suscripción: 13 de febrero del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600- 47-994000074935 Modificadorio 1 Anexo 1 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 19/02/2025 Modificadorio No. 1: No Registra Aprobado por: CR. Hernán Mauricio Acevedo Ramirez Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN Modificadorio No. 1: No Registra
5. CRP-CDP	CDP 7825 - Fecha expedición: 2025-01-21 - Modificadorio No. 1: No Registra CRP_ No. 13825 - Modificadorio No. 1: No Registra Fecha expedición: 2025-02-13 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: FONDO INTERNO Recurso: 16 SSF Valor total: \$ 44.000.000 Valor inicial del contrato: \$44.000.000,00 Valor modificadorio no. 1: \$16.500.000,00 Valor total del contrato: \$60.500.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2025-02-13
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicial: ocho (08) meses Modificadorio No. 1: tres (03) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como asesor de planeamiento logístico, contratación estatal y seguimiento de todas las partidas de la escuela de ingenieros militares

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueldedeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



C6310-7-6

<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y acompañar en el proceso proyección de las necesidades, acompañando, capacitando y asesorando en el diagnóstico de las necesidades, apoyado de datos históricos y normatividad contractual para adquisición. 2. Realizar la evaluación de la información de las proyecciones de necesidades y consolidación de las necesidades por las dependencias con el fin de realizar la planeación y estructuración de anteproyecto de plan anual de adquisiciones, plan anual de adquisiciones y planes de necesidades para la actual o siguiente vigencia de gastos de funcionamiento de todas la partidas por recurso 10, 16 o demás recursos situados (partidas fijas, fondo interno, partidas especiales o inversión), coadyuvando al responsable de presupuesto en la proyección y elaboración integral, teniendo en cuenta las políticas del mando y normatividad contractual para adquisición. 3. Asistir como integrante del comité económico o técnico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso contractual y dar respuesta a las observaciones que al proceso se presenten, realizar y expedir las respectivas evaluaciones a los diferentes procesos contractuales asignados, elaborando el ajuste de cantidades en la adjudicación cuando fuere el caso y elaborar conceptos de orden técnico sobre la viabilidad o no de contratos modificatorios y/o adicionales, aprobación de los contratos modificatorios y adicionales a los que haya lugar. 4. Realizar y acompañar al supervisor del contrato en la consolidación de los informes y ejercer control de los de los procesos contractuales publicados en la página oficial de contratación del estado hasta su adjudicación, así como seguimiento a los estados de los procesos presentados por la escuela de ingenieros militares ante el cenac correspondiente, también efectuar control y seguimiento permanente de los planes y el avance de los procesos contractuales realizando la elaboración de informes permanentes sobre el estado de los planes de la unidad. 5. Realizar los pedidos y órdenes de suministro a los proveedores de la ESING, llevando el control de los recursos, verificación de los inventarios y estados de cuenta de los contratos asignados por el oficial de sección cuarta. 6. Realizar los planes de inversión para el pago de proveedores, verificando el cumplimiento de las condiciones contractuales y avalando el cumplimiento con el fin de iniciar proceso de pago a proveedores. 7. Realizar informes y matrices periódicos con las estadísticas de los contratos y elementos adquiridos en los contratos suscritos por el cenac al oficial de logística, a la subdirección de la ESING y/o requeridos por el comando superior. 8. Emitir políticas y condiciones de planeación de acuerdo al estudio de la demanda de bienes o servicios, históricos y órdenes de la unidad operativa mayor. 9. Apoyar los procesos de renovación de registros calificados de los diferentes programas de la ESING, para cumplimiento de las condiciones que exige el MEN. 10. Realizar y acompañar en la elaboración de convenios administrativos e interadministrativos establecidos en el plan anual de adquisiciones y que involucren recursos de fondo interno o asignados a la ESING, realizando seguimiento hasta su perfeccionamiento y posterior ejecución. 11. Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus actividades.
---	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



12. Limitarse a no tener contacto directo con los oferentes en ninguna de las diferentes etapas del proceso; solo para la recepción de las propuestas y cotizaciones requeridas para la elaboración de los planes de los procesos contractuales.

13. Coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afín a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.

14. Asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.

15. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma ORFEO, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia.

17. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

18. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un BACKUP de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.

19. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



CC6310-7-6

	<p>4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.</p> <p>5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.</p> <p>6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.</p> <p>7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.</p> <p>8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.</p> <p>9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</p> <p>10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.</p> <p>12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueldaeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



CC6310-7-6

	<p>ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.</p> <p>En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.</p> <p>La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</p> <p>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de</p> <p style="text-align: center;">las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>DICIEMBRE DE 2025</p>																								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<p>Obligación No. 1: Realizar y acompañar en el proceso proyección de las necesidades, acompañando, capacitando y asesorando en el diagnóstico de las necesidades, apoyado de datos históricos y normatividad contractual para adquisición.</p> <table border="1" data-bbox="574 1297 1468 1724"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Matriz</td> <td>No aplica</td> <td>Necesidad caninos, vigencias futuras y vigencia 2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Matriz</td> <td>No aplica</td> <td>Memoria de cálculo servicio integral de aseo y cafetería</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Matriz</td> <td>No aplica</td> <td>Memoria de cálculo banderas</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Matriz</td> <td>No aplica</td> <td>Memoria de cálculo mobiliario</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Matriz</td> <td>No aplica</td> <td>Memoria de cálculo papelería</td> </tr> </tbody> </table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO	1	Matriz	No aplica	Necesidad caninos, vigencias futuras y vigencia 2026	2	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo servicio integral de aseo y cafetería	3	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo banderas	4	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo mobiliario	5	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo papelería
No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO																						
1	Matriz	No aplica	Necesidad caninos, vigencias futuras y vigencia 2026																						
2	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo servicio integral de aseo y cafetería																						
3	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo banderas																						
4	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo mobiliario																						
5	Matriz	No aplica	Memoria de cálculo papelería																						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



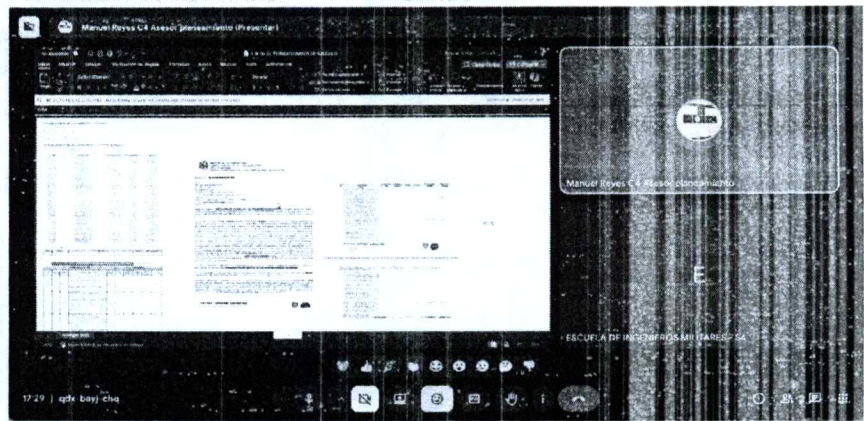
6	Reunión	No aplica	Presentación memorias de cálculo a CEDOC
---	---------	-----------	--

The screenshot shows a detailed financial statement table with columns for 'CÓDIGO', 'DESCRIPCIÓN', 'VALOR', 'CANTIDAD', 'UNIDAD', 'VALOR UNITARIO', 'VALOR TOTAL', 'CÓDIGO', 'DESCRIPCIÓN', 'VALOR', 'CANTIDAD', 'UNIDAD', 'VALOR UNITARIO', 'VALOR TOTAL'. The table lists various items such as 'SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS', 'SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS', 'SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS', etc., with corresponding numerical values.

Obligación No. 2: Realizar la evaluación de la información de las proyecciones de necesidades y consolidación de las necesidades por las dependencias con el fin de realizar la planeación y estructuración de anteproyecto de plan anual de adquisiciones, plan anual de adquisiciones y planes de necesidades para la actual o siguiente vigencia de gastos de funcionamiento de todas las partidas por recurso 10, 16 o demás recursos situados (partidas fijas, fondo interno, partidas especiales o inversión), coadyuvando al responsable de presupuesto en la proyección y elaboración integral, teniendo en cuenta las políticas de mando y normatividad contractual para adquisición.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Plan de necesidades	00023390	Transporte terrestre
2	Plan de necesidades	01559209	Prestador de servicios jurídico de calidad académica
3	Plan de necesidades	00034981	Adición Mantenimiento de ascensor
4	Plan de necesidades	00034978	Adición papelería
5	Plan de necesidades	00034972	Adición operador logístico
6	Plan de necesidades	00034626	Adición sillas
7	Plan de necesidades	00032595	Adiciones materiales de construcción

	2	Ponencia	No aplica	Pliegos definitivos red contra incendios 493-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025
	3	Reunión	No aplica	Lineamientos de planeación PS vigencia 2025 CEMIL, CEDOC, CEDE1, COPER
	4	Ponencia	No aplica	Adjudicación MC-590-CENACEDUCACION-2025 Extintores
	5	Reunión	No aplica	Lineamientos de planeación - equipos de cómputo - CEDE4
	6	Aval	No aplica	Repuestos equipo de ingenieros
	7	Aval	No aplica	Mantenimiento equipo de ingenieros
	8	Ponencia	No aplica	Publicación red contra incendios 493-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2025



Obligación No. 4: Realizar y acompañar al supervisor del contrato en la consolidación de los informes y ejercer control de los de los procesos contractuales publicados en la página oficial de contratación del estado hasta su adjudicación, así como seguimiento a los estados de los procesos presentados por la escuela de ingenieros militares ante el CENAC correspondiente, también efectuar control y seguimiento permanente de los planes y el avance de los procesos contractuales realizando la elaboración de informes permanentes sobre el estado de los planes de la unidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



CGC80-7-6

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Acta de recibo a satisfacción	01132897	AO 483-2025, Suscripciones
2	Informe supervisor	2025744024788033	AO 483-2025, Suscripciones
3	SECOP II	No aplica	Cargue documentación AO 483-2025, Suscripciones
4	Oficio	2025744002724141	Aclaración solicitudes001 a la 012
5	Oficio	2025744002741881	Solicitud prorroga al proveedor - AO 310-2025 Internacionalización
6	Oficio	2025744033632283	Solicitud prorroga y viabilidad al ordenador del gasto - AO 310-2025 Internacionalización
7	Oficio	2025744033632433	Concepto técnico prorroga - AO 310-2025 Internacionalización
8	Oficio	2024744002754521	Solicitud adición al proveedor - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE - CIDES)
9	Oficio	2024744033781563	Solicitud adición y viabilidad al ordenador del gasto - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE - CIDES)
10	Oficio	2024744033782153	Concepto técnico adición - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE - CIDES)
11	Oficio	2025744033781833	Solicitud reducción partidas servicios paramédicos e internet
12	Oficio	2025744033782313	Solicitud expedición tiquetes
13	Acta de inicio	01528814	AO 579-2025 Biblioteca digital
14	Acta de inicio	01620234	CTRO 536-2025 Expo estudiantes
15	Acta de inicio	01559361	AO 310-2025 - Internacionalización
16	Oficio	2025744033856313	Solicitud expedición tiquetes

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



17	Nombramiento de comité	2025744034581453	Transporte terrestre
18	Acta de recibo a satisfacción	01559324	AO 310-2025 - Internacionalización
19	Informe supervisor	2025744034786823	AO 310-2025 - Internacionalización
20	Oficio	2025744034581203	Solicitud de apropiación adiciones fondo interno
21	Oficio	2025744034646453	Solicitud de apropiación materiales de construcción - REC10
22	Oficio	2025744035307373	Solicitud de adición supervisor contrato de mantenimiento ascensor
23	Oficio	2025744035307583	Solicitud de adición supervisor contrato de papelería
24	Oficio	20257440353077813	Solicitud de adición supervisor contrato de operador logístico
25	Oficio	2025744035507913	Solicitud de adición supervisor contrato de materiales de construcción
26	Oficio	2025744002868251	Solicitud anulación solicitud 12 correspondiente al acti 7
27	Oficio	2025744036090783	Reducción partida Pautas publicitarias
28	Oficio	2025744002876861	Solicitud adición al proveedor - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE)
29	Oficio	2025744035418213	Solicitud adición y viabilidad al ordenador del gasto - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE)
30	Oficio	2025744035418613	Concepto técnico adición - CTRO 493-2025 Estímulos (ESACE)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



CC8310-7-6

PUBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**




Al contestar, cite este número.

Radicado N° **2025744035307373** - MDN-OGI-M-OC-EJC-SECEJ-JEMGF-CE-DOC-CE-MIL-ESING-40-37

Bogotá DC 11 de noviembre de 2025

Señor Mayor
CAMILO ANDRÉS QUICENO RINCÓN
Comandante Agrupación de cursos ESACE
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 399-CENAC EDUCACIÓN 2025
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición -

Respetuosamente me permito solicitar al señor Mayor supervisor, la aprobación de una adición presupuestal por valor de veinte millones de pesos (\$20 000 000) a la Aceptación de Oferta No. 399-CENAC EDUCACIÓN 2025 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS ASCENSORES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS CENTRALIZADAS POR EL CENAC EDUCACIÓN**, así:

	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ADICIÓN
MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	A 02 02 02 908 007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5 200 000 000

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir un mantenimiento correctivo no previsto que actualmente se encuentra desfinanciado. De no realizarse esta intervención, el ascensor del Edificio Sabio Caldas podría quedar fuera de servicio durante el resto de la vigencia, afectando significativamente el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas y logísticas que se realizan en dicha instalación.

Durante la revisión técnica efectuada al ascensor se evidenció la necesidad de reemplazar el operador de puertas automáticas de cabina y las poleas deflectoras en nailon para cable de tracción, elementos que presentan un alto nivel de desgaste debido a la fricción continua, la fatiga mecánica y el tiempo de operación. El

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A - 29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - esing@buscatopago.mil.co




PUBLICA

Obligación 6: Realizar los planes de inversión para el pago de proveedores, verificando el cumplimiento de las condiciones contractuales y avalando el cumplimiento con el fin de iniciar proceso de pago a proveedores

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Plan de inversión	00027366	AO 483-2025, Suscripciones
2	Plan de inversión	01528809	Biblioteca digital
3	Plan de inversión	00034336	Expo estudiantes
4	Plan de inversión	00034345	Internacionalización

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



CC6910-7-6

01528809

FRENTE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES PARA EL PAGO DE LA PARTIDA DE FONDO INTERNO DE BIBLIOTECA DIGITAL CORRESPONDIENTE A LA ACEPTACION DE OFERTA No. MC-879 GEN/EDUCACION-2023 UNICO PAGO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

BIBLIOTECA DIGITAL	RECURSO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR A EJECUTAR
FINAN	FINAN	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
SALDO PARTIDA				

INFORMACION DEL PROVEEDOR


PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECOLOGO SAS - NIT 902031114
 NUMERO DE CONTRATO: ACEPTACION DE OFERTA No. MC-879 GEN/EDUCACION-2023
 OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE UNA BIBLIOTECA DIGITAL MULTIMEDIA PARA LA ESCUELA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

1. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

CODIGO POP	NOMBRE CODIGO	RECURSO	VALOR CONTRATADO	VALOR A EJECUTAR
A 42 32 32 939 334	SUBSIDIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	FINAN	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00

2. RELACION CORTESADORA DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NUMERO CUENTA							
A 02 02 02 006 004		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION							
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VL UNIT ANTES DE IVA	IVA	VL UNIT TOTAL	VALOR TOTAL
1	9425	4122400	BIBLIOTECA DIGITAL MULTIMEDIA PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES PARA EL PAGO DE LA PARTIDA DE FONDO INTERNO DE BIBLIOTECA DIGITAL CORRESPONDIENTE A LA ACEPTACION DE OFERTA No. MC-879 GEN/EDUCACION-2023	SERVICIO	1	\$ 40.000.000,00	\$	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00



 Nombre: _____
 Cargo: _____

PATRIA HONOR LEALTAD

Obligación 7: Realizar informes y matrices periódicos con las estadísticas de los contratos y elemento adquiridos en los contratos suscritos por el CENAC al oficial de logística, a la subdirección de la ESING y/requeridos por el comando superior.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Matriz	No Aplica	Ejecución presupuestal octubre
2	Matriz	No Aplica	Control de planes
3	Matriz	No Aplica	Radار de transparencia o REC 16
4	Presentación	No Aplica	Partidas fijas

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



CC6970-7-6

5	Presentación	No Aplica	Fondo interno
6	Matriz	No Aplica	Estado de cuenta tiquetes aéreos
7	Presentación	No Aplica	Radar de transparencia agosto REC 16

Obligación 11: Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus actividades.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Omitido	No aplica	Manejo de confianza

Obligación 12: Limitarse a no tener contacto directo con los oferentes en ninguna de las diferentes etapas de proceso; solo para la recepción de las propuestas y cotizaciones requeridas para la elaboración de los planes de los procesos contractuales.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Omitido	No aplica	Reserva de información

Obligación 13: Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado que debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Omitido	No aplica	Bandeja sin orfeos pendientes por ser gestionados

Obligación 14: Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Omitido	No aplica	Documentación custodiada según normatividad de archivo

Obligación 15: Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Omitido	No aplica	Cargue cuenta de cobro mes de octubre

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	1/29/2025 12:00:00 PM	1/30/2025 12:00:00 PM	\$500,000 COP	Pagado
Pago 002	002	1/30/2025 5:11:00 AM	1/31/2025 12:00:00 PM	\$500,000 COP	Pagado
Pago 003	003	1/31/2025 4:28:00 AM	1/31/2025 12:00:00 PM	\$500,000 COP	Pagado
Pago 004	004	1/31/2025 3:16:00 AM	1/31/2025 12:00:00 PM	\$500,000 COP	Pagado
Pago 005	005	1/31/2025 1:24:00 AM	1/31/2025 12:00:00 PM	\$500,000 COP	Pagado
Pago 006	006	1/31/2025 12:00:00 AM	1/31/2025 12:00:00 PM	\$500,000 COP	Pagado
Pago 007	007	1/31/2025 4:11:00 AM	1/31/2025 12:00:00 PM	\$500,000 COP	Pagado
Pago 008	008	1/31/2025 1:56:00 AM	1/31/2025 12:00:00 PM	\$500,000 COP	Pagado
Pago 009	009	1/31/2025 8:32:00 AM	1/31/2025 12:00:00 PM	\$500,000 COP	Entero a la Entidad Fiscal

Obligación 16: Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Omitido	No aplica	Archivo digital actualizado

Obligación 17: El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las

	disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Omitido</td> <td>No aplica</td> <td>Custodia de elementos asignados</td> </tr> </tbody> </table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO	1	Omitido	No aplica	Custodia de elementos asignados				
No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO										
1	Omitido	No aplica	Custodia de elementos asignados										
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor inicial del contrato: \$44.000.000,00 Valor modificatorio no. 1: \$16.500.000,00 Valor total del contrato: \$60.500.000,00</p>												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALUD</td> <td>COMPENSAR</td> <td>275.000</td> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>352.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>11.500</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	SALUD	COMPENSAR	275.000	PENSIÓN	COLPENSIONES	352.000	ARL	POSITIVA	11.500
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO											
SALUD	COMPENSAR	275.000											
PENSIÓN	COLPENSIONES	352.000											
ARL	POSITIVA	11.500											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro. Factura electrónica solo en los casos que aplique. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Informe de supervisión. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente) 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Se encuentra pendiente por parte del contratista el envío de la planilla y soporte correspondiente al pago de los parafiscales del mes de diciembre, calculada con el IBC mínimo de acuerdo con el valor mensual recibido por concepto de honorarios, según el contrato vigente para el año 2025. Dicho documento debe ser remitido al correo ps@esing.edu.co</p> <p>Lo anterior con el fin de prevenir cualquier novedad que pueda presentarse al supervisor del contrato durante la liquidación de estos pagos y el cierre contractual, teniendo en cuenta que por parte de la unidad centralizadora aún no se ha recibido el pago correspondiente al mes de noviembre, y el del mes de diciembre se encuentra actualmente en proceso de gestión.</p> <p><u>Se puede continuar con los trámites de pago.</u></p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE (\$ 5.500.000), correspondiente del mes DICIEMBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de diciembre de 2025

FIRMA SUPERVISOR


Capitán. JUAN FELIPE VÉLEZ APONTE
 OFICIAL S4 ESING –
 Escuela De Ingenieros Militares

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SGS 70-7-6